

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene los Estatutos Sociales. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad de Inversión, o en su caso, en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución Sociedad: 25/01/1999

Fecha registro en la CNMV: 14/05/1999

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 18/02/1999

Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: MADRID

Domicilio: SERRANO, 71 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Gestora: URQUIJO GESTION, S.A., S.G.I.I.C., SOCIEDAD UNIPERSONAL **Grupo Gestora:** BCO. SABADELL

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.

Depositario: BANCO DE SABADELL, S.A.

Grupo Depositario: BCO. SABADELL

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Consejo de Administración

Cargo / Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	PEDRO ELLAURI SANCHEZ	
VICEPRESIDENTE	JOSE MOLINA PEREZ	
CONSEJERO	ANA ELLAURI SÁNCHEZ	
CONSEJERO	JOSE MOLINA PEREZ	
CONSEJERO	PEDRO ELLAURI SANCHEZ	
SECRETARIO NO CONSEJERO	JOSE MANUEL POMARON BAGUES	
APODERADO	PEDRO ELLAURI SANCHEZ	

Otras actividades de los miembros del consejo: JOSE MOLINA PEREZ y JOSE MANUEL POMARON BAGUES ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo de la sociedad y del inversor: 3, en una escala del 1 al 7.

Categoría: Sociedad de Inversión. GLOBAL.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La SICAV podrá invertir entre un 0% y el 100% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

Se podrá invertir, de manera directa o indirecta a través de IIC, en activos de renta variable, renta fija u otros activos permitidos por la normativa vigente, sin predeterminación en cuanto a los porcentajes de exposición en cada clase de activo, pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquiera de ellos.

Dentro de la renta fija se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión/emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países. Se podrá invertir en países emergentes.

La exposición al riesgo de divisa puede alcanzar el 100% de la exposición total. Podrán incluso tomarse posiciones cortas para aprovechar una eventual tendencia bajista en algún mercado.

La SICAV no tiene ningún índice de referencia en su gestión.

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de derivados es el importe del patrimonio neto.

La SICAV no cumple con lo dispuesto en la Directiva 2009/65/CE (UCITS).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de cualquier IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IIC, tanto nacionales como instituciones extranjeras similares. La selección de inversiones en estas IIC se realizará tomando como factor más importante la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora.

- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre, tanto nacionales como instituciones extranjeras similares. La selección de inversiones en estas IIC se realizará tomando como factor más importante la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora.

- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital riesgo tomando como factores más importantes la calidad de gestión acreditada y las perspectivas de rentabilidad, siempre a juicio de la Sociedad Gestora.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial.

Información complementaria sobre las inversiones:

La distribución de la inversión entre los mercados de renta fija y renta variable oscilará en función de la evolución esperada por la Sociedad Gestora de la SICAV respecto de cada uno de ellos.

La SICAV podrá seguir estrategias no necesariamente correlacionadas con los distintos mercados financieros.

Las acciones y participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC armonizadas y no armonizadas, serán seleccionadas atendiendo a la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora. Asimismo, se tendrán en consideración todos aquellos aspectos que condicionan la construcción de una cartera eficiente.

La SICAV aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición total al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados. La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de forma directa conforme a los medios de la sociedad gestora y de manera indirecta a través de las IIC en las que la sociedad invierta.

La SICAV podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, adquisición temporal de activos (principalmente, deuda pública española y, en su caso, cualquier activo de renta fija adecuado a la política de la SICAV) que habitualmente se contratarán con el depositario, y de manera puntual con otras entidades. Dado que se pretende colateralizar la adquisición temporal de activos por el importe total, el riesgo de contraparte para esta operativa estará mitigado. El plazo máximo de estas operaciones será de hasta 180 días. En cualquier caso, estas operaciones se ajustarán a los límites de riesgo de contraparte y diversificación establecidos en la normativa. La SICAV podría soportar costes derivados de esta operativa, de acuerdo con las condiciones y comisiones de liquidación que en cada momento tuvieran establecidas con su entidad depositaria, y las condiciones que aplicase una tercera entidad, si esta operación se realizase con una entidad distinta del depositario. El uso de estas técnicas, en todo caso, se llevará a cabo en el mejor interés de la IIC. La operativa con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para la SICAV, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

El riesgo de contraparte derivado de la operativa con instrumentos derivados OTC podrá mitigarse (total o parcialmente) mediante la aportación de activos por el valor de dicho riesgo, pudiendo materializarse dichas garantías en efectivo o bonos (principalmente deuda emitida/avalada por estados UE u OCDE). Si las garantías aportadas son bonos, para determinar el margen de garantía se atenderá a sus características (plazo de vencimiento y emisor) y si se materializan en efectivo, éste se mantendrá en liquidez.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la acción se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de una sociedad que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Además la Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito: es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.
- Riesgo de liquidez: puede influir negativamente en la liquidez de la sociedad y/o en las condiciones de precio en las que la sociedad puede verse obligada a modificar sus posiciones.

Como consecuencia de todos los riesgos a los que está expuesta la Sociedad, el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES

La negociación de las acciones a través del Mercado Alternativo bursátil podrá realizarse a través de dos modalidades: Por una parte la modalidad de fixing, sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12h y a las 16h. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo:

Dadas las especialidades de las inversiones en la sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+2, el valor liquidativo del día D.

En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,75%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	2,25%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por la sociedad como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además la sociedad podrá soportar: gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del MAB y del registro contable de las acciones, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado de la sociedad sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la acción y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. Cuando el accionista expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, o el Depositario o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los accionistas los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el accionista, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés de la sociedad: La Sociedad Gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la Sociedad Gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 2.404.640,00 euros.

Capital estatutario máximo: 24.046.400,00 euros.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 20 % del capital social con fecha 11/11/2016.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 14/07/1965

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 1 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: SERRANO, 71, 1ª en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 3.606.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Cumplimiento normativo	SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.
Gestión de riesgos	SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO DE SABADELL, S.A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.
Otras tareas de administración	SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	CIRUS ANDREU CABOT		31/01/2019
CONSEJERO	XAVIER MASIP LLONCH		29/11/2018
CONSEJERO	CIRUS ANDREU CABOT		31/01/2019
CONSEJERO	JAIME HOYOS MOLINER		31/01/2007
CONSEJERO	TEODORO MILLAN DE LA TORRE		31/05/2018

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 32 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. OSCAR ESPLA N.37 en ALICANTE, código postal 03007

Actividad principal: Entidad de Crédito

Otros datos de interés: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros de la IIC, el control del efectivo, la liquidación de suscripciones y reembolsos de participaciones, la vigilancia y supervisión de la IIC, así como cualquier otra establecida en la normativa.

La Entidad Depositaria ha establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario y los conflictos de interés que puedan plantearse.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la Gestora.

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
ABLAÑA INVEST, SICAV S.A.	SICAV
ACE GLOBAL, SICAV, SA	SICAV
ACIFIEL, SICAV, S.A.	SICAV
ADNOR INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ALFA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ALICANTE CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
ALMENSA INVER 21, SICAV S.A.	SICAV
AMMUS GESTIO, SICAV, S.A.	SICAV
ANATECO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ANATXAN-ZAR, SICAV, SA	SICAV
ANMAPA INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
ANTAT INVERSIONES 2000, SICAV S.A.	SICAV
ARCA SELECT, S.I.C.A.V., S.A.	SICAV
ARENADIRC, SICAV, S.A.	SICAV
ARUT 98 INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
AZORIN INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
BAGHEERA CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
BEGOINVEST DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
BLUE SEA CARTERA, SICAV S.A.	SICAV
BOND INVERSIONES, S.A., SICAV	SICAV
BORDOLIQUE, SICAV S.A.	SICAV
BORDONAL INVERSIONES, SICAV, SA	SICAV
BOYSEP INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
BUCALLAR SICAV S.A.	SICAV
C2 SELECCION EQUILIBRADA, S.I.C.A.V., S.A.	SICAV
CAESAR IMPERATOR I, SICAV, S.A.	SICAV
CAMERA CAPITAL, SICAV S.A.	SICAV
CAPITAL FIVE OPPORTUNITIES, SICAV, S.A.	SICAV
CAPITAL P.A.V., SICAV,S.A.	SICAV
CAPITALZA, SICAV, S.A.	SICAV
CARMAVENT INVERSIONS, S.I.C.A.V., S.A.	SICAV
CAROLA 2000, SICAV S.A.	SICAV
CARTERA COMENDADORES, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA DE VALORES IAF, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA GALATEA, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA LD 78 SICAV S.A.	SICAV
CAT VALORS, SICAV, S.A.	SICAV
CYNARA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
DINERAHORRO, SICAV, S.A.	SICAV
DOLLY DOLLY 5, SICAV, S.A.	SICAV
DORMA VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
DUNCAN DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
EL DORADO INVERSIONES, S.A., SICAV	SICAV
ELECINVEST 14, SICAV, S.A.	SICAV
EMAVE FINANCES, SICAV S.A.	SICAV
ENIGMA CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
EPOMENES, S.A., SICAV	SICAV
EQUIVALIA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
EURAS BLADO TREES, SICAV, S.A.	SICAV
FIMARSE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
FUENCAN INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
GALA CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
GALLEVILLE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
GAZAMIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
GESCAT XXI SICAV S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
GROWTH INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
GRUP BORSA 91 INVER, SICAV, S.A.	SICAV
HATHOR INVEST, SICAV, S.A.	SICAV
HIDROGEN 2004, S.I.C.A.V, S.A	SICAV
HOLOP INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
IJD. 2013 INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
INQUIRABE, SICAV, S.A.	SICAV
INVERCAPITAL LCL, SICAV, S.A.	SICAV
INVERDOME ACTIVOS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERMAY, S.A., SICAV	SICAV

INVERMUNILLA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIO ACTIVA PENEDES 3, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIONES 1965, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES ALEXMO, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES ALTA RUTA SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES BAJUAN, SICAV SA	SICAV
INVERSIONES BARCAL, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES BRASEIN, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES CARLINGA, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES COBATILLAS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES CORIDITH, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES FAMCAS SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES GUMIEL 2002, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES HIFLOR, SICAV SA	SICAV
INVERSIONES JVCM COVER, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES LAURASIA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES MEDIALUNA, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES MOONLIGHT, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES PANTER, SICAV, SA	SICAV
INVERSIONES PELÓPIDAS, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES POLIVALENTE, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES PROGRAMADAS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES RIO HUECHA, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES TAMBORE SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES TEIDE, S.A. SICAV	SICAV
INVERSIONS MOIX, SICAV S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
INVERSIONS POBLE NOU, SICAV, S.A.	SICAV
INVERTIA DE GESTION SICAV S.A.	SICAV
ITOMAR INVERSIONES, SICAV, SA	SICAV
KRUGER SELECCIÓN, S.I.C.A.V., S.A.	SICAV
LA ALAMEDA DEL SOL XXI, SICAV S.A.	SICAV
LALLO INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
LENAM15, SICAV,S.A.	SICAV
LEXOVIOS, SICAV S.A.	SICAV
LUCERNARIUM 2000, SICAV S.A.	SICAV
LUCRUM INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
LUCSAR INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.	SICAV
LUMBTIN, SICAV S.A.	SICAV
MACONHA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
MAESTRAZGO LA CENIA, SICAV, S.A.	SICAV
MAINDFULL, SICAV, S.A.	SICAV
MAJUINSO 2007, SICAV, SA	SICAV
MANOCAP, S.A., SICAV	SICAV
MARIBA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
MEJORANA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
MIGJORN INVERSIONS, SICAV, S.A.	SICAV
MINAREVER, SICAV, SA	SICAV
MIRALBIQUE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
MIZAR INVEST, SICAV, S.A.	SICAV
MM 4437 INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
MONTESANCHA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
MOSEL INVEST,SICAV S.A.	SICAV
MOULDER INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
NEREI INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
NEREN INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
NERVION INVEST, S.A., SICAV	SICAV
NEW PREMIER INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
NIKARIC DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
NOALVA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
NON FINITO SICAV SA	SICAV
NORA VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S.A.	SICAV
OLIVE OIL 1831, SICAV, S.A.	SICAV
PARFIDES, SICAV S.A.	SICAV
PINTOFON, SICAV, S.A.	SICAV
PLATINIUM INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
PLAZA DE COLON INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	SICAV
POWERPIPO, SICAV S.A.	SICAV
PROMOZALIA, SICAV S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
PROSPECTUS INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
PUNTA GALEA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
QUILICURA CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
RAMBLA PATRIMONIAL, SICAV, S.A.	SICAV
RHEVILO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ROSTAND FINANCE, SICAV, S.A.	SICAV
ROYALTY INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SABADELL URQUIJO CARTERA FONDOS INTERNACIONALES, SICAV, S.A.	SICAV
SABADELL URQUIJO COOPERACION, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
SABADELL URQUIJO GLOBAL 1, SICAV, S.A.	SICAV
SABADELL URQUIJO GLOBAL 2, SICAV, S.A.	SICAV

SALVORA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SATIREV, SICAV, S.A.	SICAV
SATRAPA SICAV S.A.	SICAV
SEION EKARPENA, SICAV, S.A.	SICAV
SHERRY FINANZAS, SICAV, S.A.	SICAV
SICABE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SILGARPO SICAV S.A.	SICAV
SIMSON 2000, SICAV S.A.	SICAV
SOCIEDAD DE CARTERA DEL VALLES, SICAV, S.A.	SICAV
SOCIEDAD VALENCIANA TENEDORA DE VALORES, SICAV S.A.	SICAV
SPECTER INVESTMENTS SICAV S.A.	SICAV
SUEVIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
TB SIGLO XXI INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
TELNET INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
TITULOS BALBOA, SICAV S.A.	SICAV
TITULOS BILBAO, S.A., SICAV	SICAV
TITULOS BUDA 2020, SICAV, S.A.	SICAV
TITULOS ESTRAUNZA, SICAV S.A.	SICAV
TITULOS GUETARIA SICAV, SA	SICAV
TITULOS IGUELDO, SICAV S.A.	SICAV
TITULOS XALKARRA, SICAV, S.A.	SICAV
TUCA VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
UXAMA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
VEGA DE LA GRANADA CARTERA DE INVERSION, SICAV, S.A.	SICAV
VELEIA INVERSIONES, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
XAELA INVERSIONS, SICAV S.A.	SICAV
ZESTAO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.